PROYECTO RENOVACIÓN DEL PARQUE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)

Alcaldía de Neiva

Neiva – Huila
2026

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

TABLA DE CONTENIDO

1.OBJETIVO GENERAL 5
1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS 5
2.PRINCIPIOS FUNDAMENTALES 5
3. METODOLOGIA 6
4. LOCALIZACION DEL PROYECTO 6
5. DESCRIPCION DEL PROYECTO 8
6. MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL Y MANEJO DE VEHICULOS 9
6.1. MEDIDAS PARA EL MANEJO Y SEGURIDAD DE PEATONES 9
6.2. MEDIDAS PARA EL MANEJO DE TRANSITO VEHICULAR 10
6.3. AUXILIARES DE TRANSITO 10
7. MAQUINARIA A UTILIZAR: 11
8. PROGRAMACION Y HORARIOS DE TRABAJO 11
8.1. HORARIOS DE TRABAJO – TIEMPO DE EJECUCIÓN 11
9. SECUENCIA DE LA OBRA. 12
9.1. HORARIOS DE TRABAJO – TIEMPO DE EJECUCION 12
10. SEÑALES TRANSITORIAS: 13
10.1. TRABAJOS EN LA VIA 13
10.2. MAQUINARIA EN LA VIA 14
10.3. SEÑALES REGLAMENTARIAS: 14
10.3.1. DESVIO 15
10.4. SEÑALES INFORMATIVAS: 15
10.5. INICIO DE OBRA – FIN DE OBRA: 15
10.6. BANDERINES TUBULARES – COLOMBINAS VIALES: 16
11. PERSONAL RESPONSABLE DE LA SEÑALIZACION: 16
12. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO: 17

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1:Localización del proyecto 7
Ilustración 2:Localización del Proyecto 8
Ilustración 3:Ubicación de la señalización vial en el área a intervenir – Anexo 13
Ilustración 4:SPO-01 14
Ilustración 5:Maquinaria en la vía 14
Ilustración 6:Señal de desvío 15
Ilustración 7:Señales de inicio y fin de obra 16
Ilustración 8:Banderines Tubulares 16

Alcaldía de Neiva

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1:Horarios de trabajo-Tiempo de ejecución 11

Alcaldía de Neiva

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

1.OBJETIVO GENERAL

Prevenir los impactos en la movilidad generados durante la construcción del proyecto **"RENOVACIÓN DEL PARQUE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"**. Con el propósito de brindar un ambiente seguro, limpio, ágil y cómodo a los usuarios de las vías Carrera 4, Calle 8 y Carrera 5, calle 7 y del personal de la obra misma, bajo el de las normas establecidas para la regulación del tránsito.

1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Procurar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones y trabajadores.
- Evitar en lo posible la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales.
- Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura.
- Implementar rutas alternativas con elementos de control y operación del tránsito, para permitir al transporte público, particular y escolar, la optimización de distancias y tiempos de recorrido de acuerdo con el desarrollo de ejecución de las obras.
- Prestar atención continua a la seguridad en las vías dentro del área de influencia de la obra en ejecución.

2.PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Las estrategias para el manejo temporal del tránsito por obras civiles deben apoyarse en los siguientes principios fundamentales:

- La seguridad de los usuarios en áreas de control temporal del tránsito, debe ser un elemento integral y de alta prioridad de todo proyecto.
- La circulación vial deberá ser restringida u obstruida lo menos posible.
- Los conductores y los peatones deben ser guiados de manera clara mediante dispositivos, mientras se aproximan y atraviesan la zona de las obras.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

- Con el propósito de asegurar niveles de operación aceptables, se deben realizar inspecciones rutinarias de los elementos de regulación del tránsito.
- Debido al incremento potencial de riesgos, durante la regulación temporal del tránsito, la seguridad en la zona debe tener constante atención.
- Para la toma de decisiones de trabajo, cada persona, cuyas acciones afectan el control temporal del tránsito, debe recibir entrenamiento adecuado, desde el nivel superior del personal administrativo hasta el personal de campo.
- La regulación del tránsito a través de las áreas de trabajo es una parte esencial en la ejecución de obras.

Es importante considerar la difusión de todos los trabajos que se desarrollaran en el proyecto, con el propósito de que se tenga un conocimiento por parte de los usuarios de las vías y los habitantes de la zona. Esta socialización se realizará por medio de la instalación de las señales de tránsito en las vías que se van a intervenir (Carrera 4, Calle 8 y Carrera 5, calle 7)

3. METODOLOGIA

El desarrollo del plan de manejo del tránsito en la zona de influencia de las obras comprende las etapas siguientes:

1. Conocimiento de las características de las obras.
2. Identificación de las características generales de la zona de influencia de las obras.
3. Toma de información básica requerida para elaborar el plan de manejo del tránsito.
4. Diseño del plan de manejo del tránsito.
5. Puesta en marcha del plan de manejo del tránsito.
6. Supervisión del plan de manejo del tránsito.

4. LOCALIZACION DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra ubicado en el parque Santander de la Ciudad de Neiva, en la **Carrera 4, Calle 8 y Carrera 5, Calle 7.**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

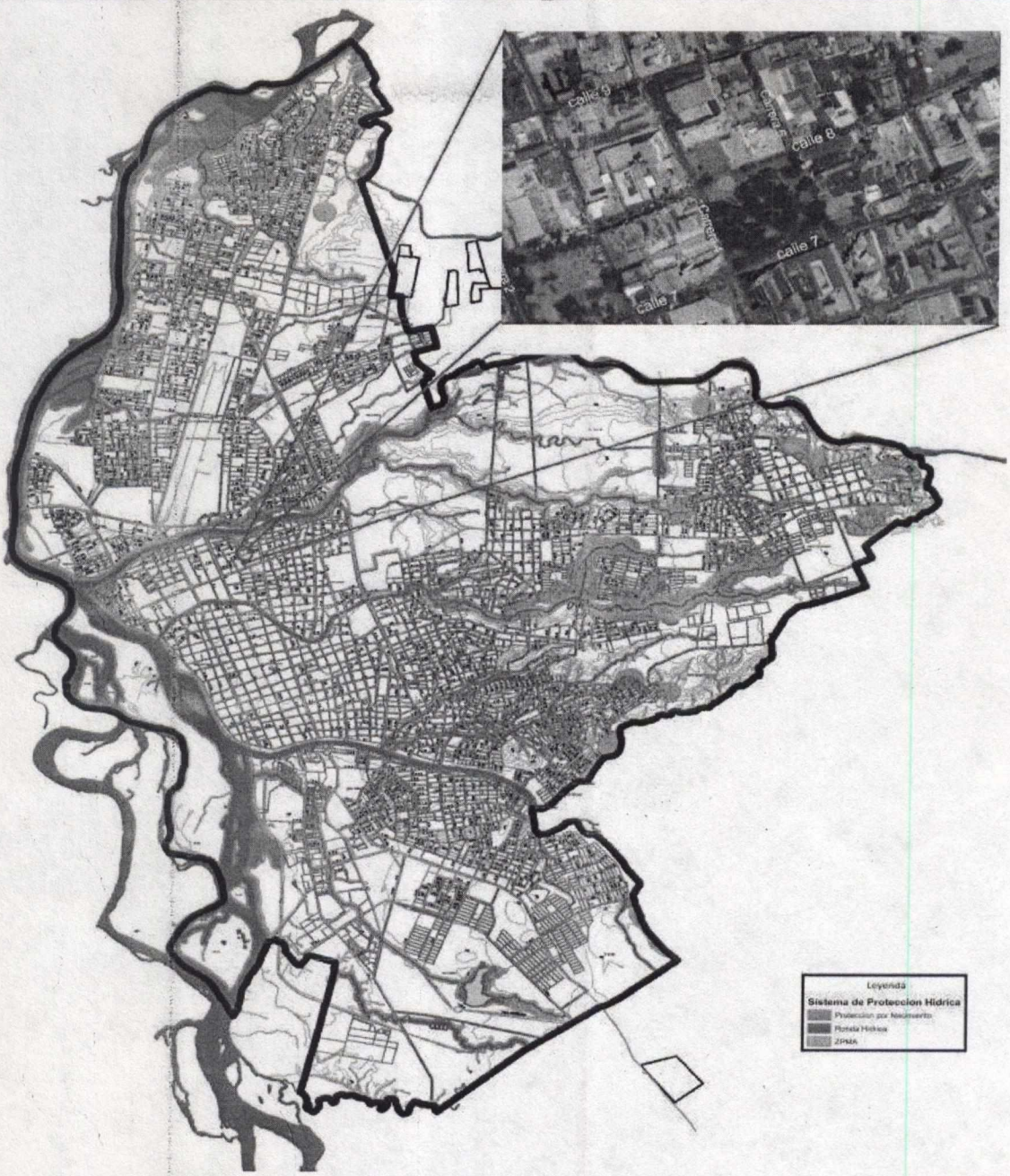


Ilustración 1:Localización del proyecto

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

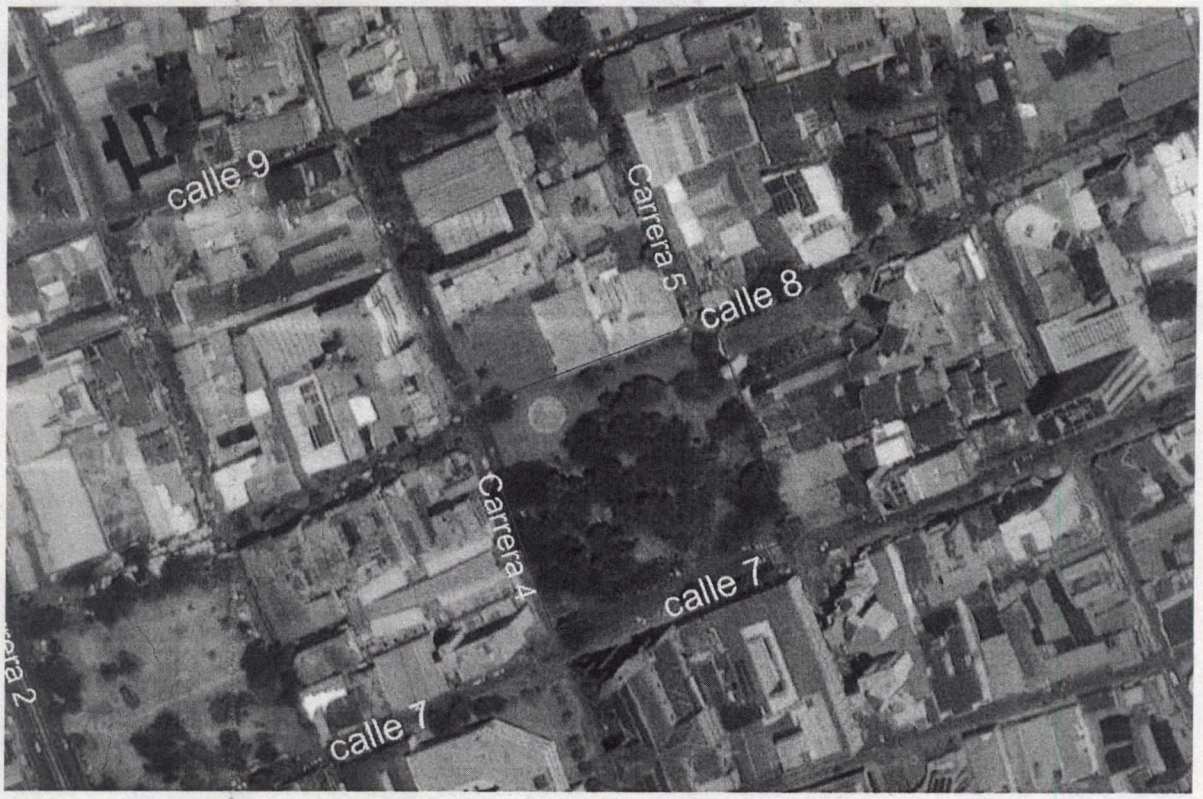


Ilustración 2:Localización del Proyecto

5. DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto de intervención urbanística en el Parque Santander, ubicado en el centro, en la ciudad de Neiva, Huila, abarca el área comprendida entre la Carrera 4, Calle 8 y Carrera 5, calle 7. Su principal objetivo es revitalizar el parque a través de la creación de un anillo peatonal principal que funcionará como un elemento articulador entre diversas zonas de esparcimiento y nodos de actividades.

Este anillo se proyecta bajo los principios del urbanismo táctico, promoviendo un espacio accesible y seguro para los peatones, al mismo tiempo que organiza y conecta áreas recreativas y de interacción social.

El diseño del proyecto integra una serie de intervenciones que buscan generar un entorno inclusivo y sostenible.

Se incorporarán rampas de acceso para personas con discapacidad, garantizando la accesibilidad universal en todo el parque. Asimismo, se promoverá la creación de espacios verdes y jardines.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

mediante una propuesta de fitotectura, lo que contribuirá tanto al bienestar ambiental como a la estética del lugar.

Las zonas verdes no solo servirán como puntos de descanso, sino también como elementos naturales que favorecen la biodiversidad urbana y mejoran la calidad del aire.

La intervención también contempla la instalación de mobiliario urbano adecuado, como bancos, papeleras, luminarias y señalización, todo ello diseñado para fomentar el uso adecuado del espacio y garantizar su funcionalidad a largo plazo.

Las intervenciones de urbanismo táctico, como la utilización de colores, texturas y patrones en el pavimento ayudarán a delimitar espacios y a mejorar la circulación de los usuarios.

Este enfoque busca transformar el parque Santander en un punto de encuentro seguro, inclusivo y atractivo para toda la comunidad, promoviendo la cohesión social y el disfrute del espacio público de manera equitativa y sostenible.

6. MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL Y MANEJO DE VEHICULOS

Con el objetivo de mitigar el impacto generado por las obras de adecuación de espacio público y garantizar la integridad física de los transeúntes, residentes y conductores, se implementarán las siguientes medidas de seguridad activa y pasiva:

6.1. MEDIDAS PARA EL MANEJO Y SEGURIDAD DE PEATONES

Dado que la intervención se realiza sobre espacio público, se garantizará en todo momento la circulación peatonal continua, segura y accesible.

- ***Sendero Peatonal Seguro:*** Se habilitará un corredor peatonal provisional con un ancho mínimo libre de 1.20 metros. Este sendero estará segregado de la zona de obra mediante malla de cerramiento o cinta de peligro reforzada con delineadores tubulares (colombinas) para evitar el ingreso de peatones a las zonas de excavación o acopio de materiales.
- ***Superficie de Circulación:*** Se garantizará que la superficie del sendero peatonal sea firme, antideslizante y libre de obstáculos o desniveles bruscos que

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

puedan causar tropezones o caídas. En caso de excavaciones abiertas, se instalarán pasarelas provisionales con barandas de seguridad.

- ***Señalización Peatonal:*** Se instalarán señales informativas y preventivas dirigidas al peatón (ej. "SENDERO PEATONAL", "PELIGRO NO PASE", "OBRAS EN LA VÍA") ubicadas a una altura visible y en los puntos de desvío o cruce.

6.2. MEDIDAS PARA EL MANEJO DE TRANSITO VEHICULAR

Aunque la obra es de espacio público, la presencia de maquinaria y el movimiento de materiales afectan la calzada vehicular adyacente.

- ***Canalización del Tránsito:*** En las zonas donde la maquinaria o el acopio de materiales ocupen parte de la calzada, se realizará una canalización mediante conos de tránsito o delineadores tubulares espaciados cada 3 a 5 metros, creando una zona de transición suave que advierta al conductor sobre la reducción del ancho de vía.
- ***Control de Velocidad:*** Se restringirá la velocidad de circulación vehicular en el perímetro de la obra a un máximo de 30 km/h (zona urbana), mediante la instalación de la señal reglamentaria SR-30.
- ***Limpieza de la Calzada:*** Se mantendrá la calzada vehicular libre de escombros, barro o material granular que pueda provocar el derrape de vehículos o motocicletas. Se realizarán jornadas de limpieza diaria al finalizar el turno.

6.3. AUXILIARES DE TRANSITO

Se dispondrá de personal capacitado (Auxiliares de Tránsito) dotado con los Elementos de Protección Personal (EPP) de alta visibilidad y paletas de PARE/SIGA, ubicados estratégicamente en los siguientes puntos:

1. En la entrada y salida de maquinaria y volquetas a la zona de obra.
2. En los puntos donde se requiera realizar cierres parciales momentáneos para maniobras constructivas.
3. En intersecciones donde se altere la prioridad de paso habitual.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

326

7. MAQUINARIA A UTILIZAR:

Para la ejecución del proyecto **RENOVACIÓN DEL PARQUE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA**, se empleará la siguiente maquinaria y equipos los cuales tendrán sus inspecciones preoperacionales permanentes para verificar el estado en el cual se encuentran:

- Cortadora de Pavimento.
- Pajarita
- Retroexcavadora
- Taladro percutor.
- Canguro
- Rana
- Retroexcavadora de llanta
- Grúas.

8. PROGRAMACION Y HORARIOS DE TRABAJO

Para efectos de contrarrestar los impactos negativos sobre la circulación vehicular, que inevitablemente se generaran en el desarrollo de los proyectos, este PMT propone un horario de prevención vehicular temporal de la siguiente manera:

8.1. HORARIOS DE TRABAJO – TIEMPO DE EJECUCIÓN

Tabla 1:Horarios de trabajo-Tiempo de ejecución

ACTIVIDAD QUE REALIZAR	TIEMPO DE EJECUCION	HORARIOS DE TRABAJO
RENOVACIÓN DEL PARQUE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA	12 meses	7:00 AM – 12 M 1:30 PM – 5:00 PM Lunes a Sábados

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

9. SECUENCIA DE LA OBRA.

Para facilitar el manejo de la obra y acorde con la infraestructura disponible, el plan de manejo de tránsito, se utilizará la señalización de acuerdo con lo estipulado en las normas del ministerio de transporte y la secretaria de tránsito y movilidad de la ciudad de Neiva - Huila, de la siguiente forma:

- Se dispondrá de señales transitoria portátiles del tipo informativa y de precaución, instaladas en sitios específicos localizadas a lo largo de las obras a intervenir, que sirvan para informar en forma general que se construirá determinada obra.
- Se dispondrá de señales transitoria portátiles del tipo preventivas temporales en el sitio específico donde se desarrollará en tramo a construir en el día a día de las obras

9.1. HORARIOS DE TRABAJO – TIEMPO DE EJECUCION

Cuando se ejecutan trabajos de construcción en una determinada vía como es el caso de la construcción del proyecto **RENOVACIÓN DEL PARQUE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA**, se presentarán condiciones especiales que afectan la circulación normal de vehículos y personas.

Los dispositivos para la regulación del tránsito se van a instalar en los lugares donde se va a intervenir en la vía, los cuales se ubicarán con anterioridad al inicio de la obra, deberán permanecer durante la ejecución de estas y serán retirados una vez cesen las condiciones que dieron origen a su instalación.

A continuación, se mostrarán los lugares donde será instalada la señalización de obra transitoria, dando a conocer las recomendaciones y precauciones que deben seguir los vehículos y peatones que circulan por las vías que serán afectadas por la ejecución de las diferentes obras.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

328

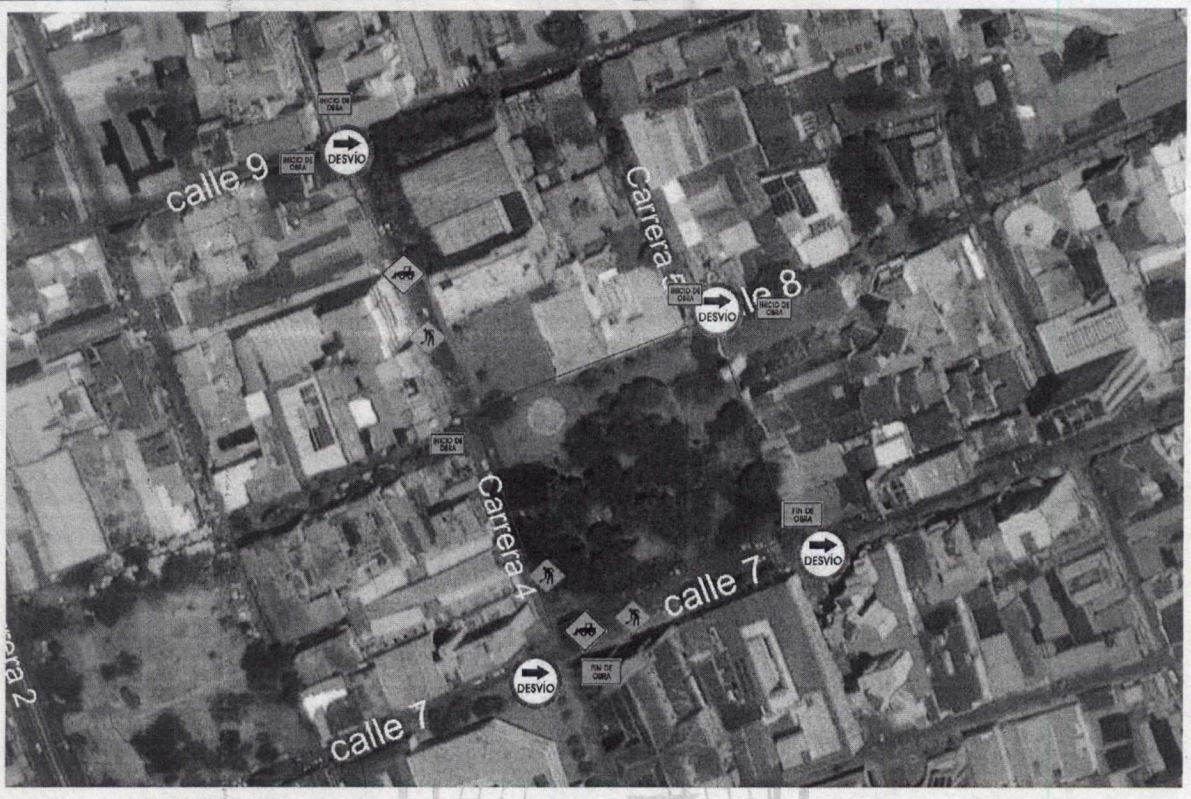


Ilustración 3:Ubicación de la señalización vial en el área a intervenir – Anexo

10. SEÑALES TRANSITORIAS:

Tienen por objeto advertir a los usuarios de la vía sobre los peligros potenciales existentes en la zona, cuando existe una obra que afecta el tránsito y puede presentarse un cierre parcial de la vía. Las señales preventivas deberán ubicarse con suficiente anticipación al lugar de inicio de la obra. Las señales preventivas tienen forma de rombo y sus colores serán naranja para el fondo y negro para símbolos, textos, flechas y orla. Se colocarán a el (los) lado(s) (derecho y/o izquierdo) de la vía que se afecte por la obra. Las señales de tránsito que se utilizarán son:

10.1. TRABAJOS EN LA VIA

Esta señal se empleará para advertir la proximidad a un tramo de la vía que se ve afectado por la ejecución de una obra que perturba el tránsito por la calzada o sus zonas aledañas.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

SPO-01



Ilustración 4:SPO-01

10.2. MAQUINARIA EN LA VIA

Esta señal se empleará para advertir la proximidad a un tramo de la vía que se ve afectado por la ejecución de una obra con presencia de Maquinaria pesada que perturba el tránsito por la calzada o sus zonas aledañas.



Ilustración 5:Maquinaria en la vía

10.3. SEÑALES REGLAMENTARIAS:

Los trabajos en las vías públicas o en las zonas próximas a ellas que afecten el tránsito, originan situaciones que requieren atención especial. Si en tales condiciones son necesarias medidas de reglamentación diferentes a las usadas normalmente, los

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

330

dispositivos reglamentarios permanentes se removerán o se cubrirán adecuadamente y se reemplazarán por los que resulten apropiados para las nuevas condiciones del tránsito.

10.3.1. DESVIO

Esta señal se empleará para advertir a los usuarios de las vías, la proximidad a un sitio en el cual se desvía la circulación del tránsito.



Ilustración 6:Señal de desvío

10.4. SEÑALES INFORMATIVAS:

Su función es la de guiar e informar a los actores de la vía, brindando información de las distancias en las que se pueden encontrar alguna novedad en la vía.

10.5. INICIO DE OBRA – FIN DE OBRA:

Esta señal indicará el inicio de los trabajos en la vía o zona adyacente a ella, con el mensaje "INICIO DE OBRA". Igualmente, se instalará otra señal con las mismas características, pero indicando el sitio de finalización de la obra, con la leyenda "FIN DE OBRA".

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

331

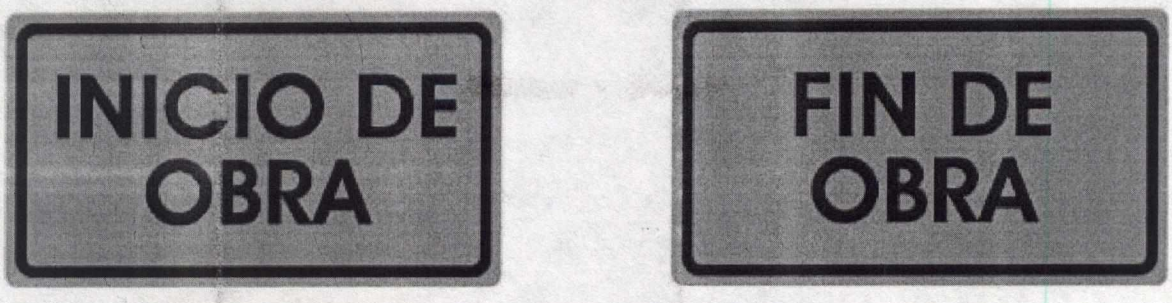


Ilustración 7:Señales de inicio y fin de obra

10.6. BANDERINES TUBULARES – COLOMBINAS VIALES:

Estos dispositivos de canalización vehicular y peatonal serán fabricados en material plástico anaranjado y unido por cinta de señalización (CINTA PELIGRO).

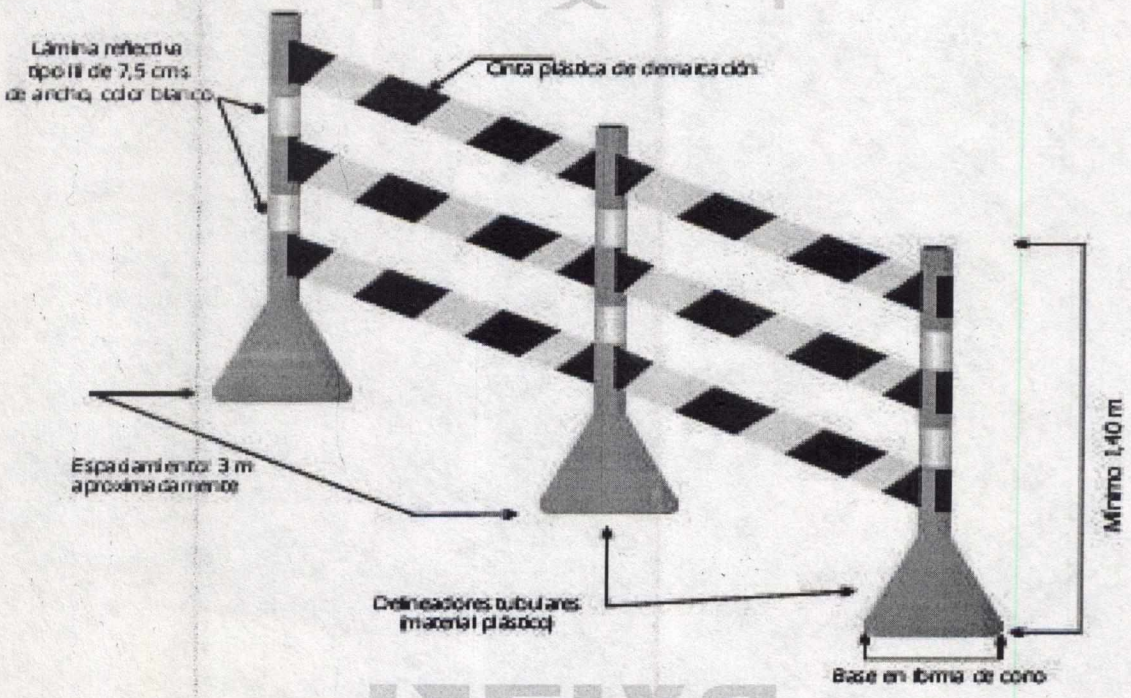


Ilustración 8:Banderines Tubulares

11. PERSONAL RESPONSABLE DE LA SEÑALIZACION:

Todo el personal que interviene en la ejecución de las obras estará pendiente de la revisión de la instalación de la señalización informativa y preventiva vial, pero de la ubicación y la movilización será el Supervisor SST de las obras.

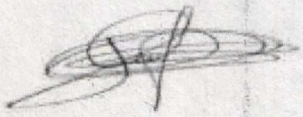
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

12. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO:

Una vez puesto en marcha el Plan de Manejo de Tránsito, se dispondrá del personal suficiente y los elementos necesarios para llevar un adecuado seguimiento de este y el buen funcionamiento.

Se deberá contar con planes de contingencia que le permitan aplicar acciones oportunas que den solución a las diferentes alteraciones al tráfico que puedan presentarse durante la ejecución de las obras.

El Plan de Manejo del Tránsito ha de implementarse antes del inicio del proyecto **INTERVENCIÓN URBANÍSTICA DEL PARQUE SANTANDER EN LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA**, por lo que ha de asignarse el responsable de la implementación, capacitación y puesta en marcha de este, usualmente a cargo del Ingeniero Residente, el Supervisor SST o a quien se delegue de la obra, por lo que las señales y equipo mínimo requerido han de estar instalados y disponibles antes del inicio de ejecución del Proyecto.

Diseñado por:

Firma: **DANIEL ANDRES FORERO GONZALEZ** Ing. Civil Especialista en Gerencia de Proyecto. MAT. P. 25202-292765 CND.

Alcaldía de Neiva

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL HUILA

MUNICIPIO DE NEIVA

RENOVACIÓN DEL PARQUE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

PRESUPUESTO PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	MESES	DEDICACION	FACTOR PRESTACIONAL	VALOR TOTAL
1	**PERSONAL PROFESIONAL, AUXILIARES DE TRANSITO Y BRIGADAS (A)**							
1,1	AUXILIAR DE TRANSITO	UND	1,00	$ 1.750.905	$ 8	100%	$ 1,68	$ 23.532.163
	TOTAL PERSONAL (A)							**$ 23.532.163,00**

ITEM	DESCRIPCION			UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO DE EJECUCION (8 MESES)	VALOR UNT	VALOR TOTAL
2,0	**PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (DISPOSITIVOS, SEÑALIZACION Y EQUIPOS) (B)**							
2,1	CONO DE SEÑALIZACION VIAL DOBLE REFLECTIVO H=70 CMS			UND	22,0		$ 60.000,00	$ 1.320.000,00
2,2	COLOMBINAS O BALIZAS DE SEÑALIZACIÓN			UND	20,0		$ 45.000,00	$ 900.000,00
2,3	CINTA DE SEÑALIZACION "PELIGRO NO PASE" 500 M			UND	50,0		$ 35000,00	$ 1.750.000,00
2,4	PALETA PARE - SIGA DE 45 cm			UND	10,0		$ 40.000,00	$ 400.000,00
2,5	BARRERAS PLASTICAS (MALETINES TIPO			UND	10,0		$ 310.000,00	$ 3.100.000,00
2,6	SEÑALES MÓVILES DE APROXIMACIÓN, CON TRÍPODE TIPO SIO, SP, SI, SR DE (100X50 - 75X75 - 80X50) LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 Y ÁNGULOS DE 1" X 1/2" X 1/8".			UND	25,0		$ 320.000,00	$ 8.000.000,00
2,7	SEÑALES PREVENTIVAS (SP), REGLAMENTARIAS (SR) E INFORMATIVAS (SI) 75 X 75 CM			UND	20,0		$ 260.000,00	$ 5.200.000,00
	TOTAL DE EQUIPOS (B)							**$ 20.670.000,00**
	COSTO TOTAL PMT (A+B)							**$ 44.202.163,00**

DANIEL ANDRES FORERO GONZALEZ
INGENIERO CIVIL ESP EN GERENCIA DE PROYECTO
MP 25202-292765 CND

MARZO DE 2026

Señores

ALCALDIA DE NEIVA Y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
Sistema General de Regalías
Departamento del Huila

Referencia:	Renovación Del Parque Santander en el Municipio de Neiva, Departamento del Huila.
Asunto:	Memoria de responsabilidad

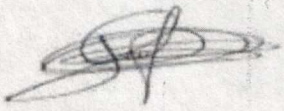
Cordial Saludo,

Mediante presente documento, Yo Daniel Andres Forero Gonzalez Ingeniero Civil, certifico que he realizado el Plan de Manejo de Transito del Proyecto mencionado en la referencia, con sus respectivos documentos técnico. Todo de acuerdo con los requerimientos técnicos y normativa Colombiana.

En consecuencia, asumo la responsabilidad referente a al Plan de Manejo de Transito de cada uno de los componentes y documentos del PMT del proyecto y exonero al Municipio de Neiva Huila ante terceros, de cualquier responsabilidad, civil, penal o administrativa, por cualquier falta u omisión del presente estudio.

Declaro a sí mismo, que asumo la responsabilidad por los perjuicios que por causa de ellos pueda deducirse, exonerando al Municipio de Neiva Huila de cualquier responsabilidad. Para los fines pertinentes, anexo copia de mi Matrícula Profesional y certificado de vigencia de esta y copia de la cédula de ciudadanía.

Atentamente,



DANIEL ANDRES FORERO GONZALEZ
Ing. Civil Especialista en Gerencia de Proyecto.
MAT. P. 25202-292765 CND.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.018.437.060
ORERO GONZALEZ
DANIEL ANDRES
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA
COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 05-MAR-1990
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
21-AGO-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-1500150-00133219-M-1018437060-20081203
0007465380A 1
29646427

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.

25202-292765 CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **18/12/2014**

DANIEL ANDRES
FORERO GONZALEZ
C.C. 1018437060
UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-4045068

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DANIEL ANDRES FORERO GONZALEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1018437060, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-292765 desde el 18 de Diciembre de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1896.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.